



Municipalidad Distrital de Yauyos

Distrito Creado por Ley N° 15412 del 29 de Enero de 1965
Provincia de Jauja - Región Junín

Paraiso y Capital Tunantera del Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N° 006-2022 -GM/MDY

Yauyos, 14 de Febrero de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS

VISTOS:

El Informe N° 037 - 2022 - SGRRSS-MDY/ESB de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauyos (Programa Municipal EDUCCA-YAUYOS).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yauyos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018-CM/MDY. Y

Que, con Informe N° 025-2022-JPyP/MDY, la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauyos (Programa Municipal EDUCCA-YAUYOS).

Que, por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 002-2019-A/MDY;



Municipalidad Distrital de Yauyos

Distrito Creado por Ley N° 15412 del 29 de Enero de 1965

Provincia de Jauja - Región Junín

Paraíso y Capital Tunantera del Perú

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauyos (Programa Municipal EDUCCA-YAUYOS), el mismo que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-CM-MDY del 18 de julio del 2017. El plan de trabajo forma parte integrante de la siguiente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de Planeamiento, Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauyos (Programa Municipal EDUCCA-Yauyos).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Salud Pública y Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Lic. José Antonio Martínez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL